

Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones le fue turnado para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, suscrito por las diputadas y el diputado que integran el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual se formula un respetuoso exhorto para que este Honorable Congreso del Estado, solicite a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado de Guanajuato adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para que en vinculación y en forma coordinada con los 46 municipios, se actualicen y se haga la difusión del Atlas de Riesgo de todo el Estado y los municipios que lo conforman.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción V y 103 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

Antecedentes

La presidencia de la mesa directiva en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015, con fundamento en el artículo 103, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, turnó para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio de este dictamen.

En la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de fecha 4 de noviembre de 2015, se radicó la propuesta.

Posteriormente, el 21 de abril del año en curso, la Comisión aprobó por unanimidad de sus integrantes, formular un respetuoso exhorto a los 46 municipios, para que actualicen lo concerniente al Atlas de Peligros y Riesgos en su municipio y remitan a su vez, la información generada a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado de Guanajuato adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Consideraciones

La diputada y los diputados que integramos la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, coincidimos con las motivaciones que esgrimen los proponentes en el sentido de realizar acciones para mantener actualizado el Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a su vez poder darle la difusión correspondiente, con lo cual estaremos dando cumplimiento a lo que señala el artículo 8 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato que establece: «El sistema estatal de protección civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal entre sí, con los gobiernos municipales y con los sectores social y privado, con el fin de realizar acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.»

Bajo este contexto, lo que se pretende es que los municipios a través de su dependencia correspondiente en materia de protección civil y de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, coadyuven en la actualización de la información del Atlas de Peligro y Riesgos para que conjuntamente se realicen las acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre, y de esa forma tener actualizado continuamente el Atlas de Peligros y Riesgos en la Entidad.

Importante resulta destacar que de acuerdo a los Programas de Protección Civil y de los Planes de Contingencias, para prevenir, y en su caso, atender de mejor manera las emergencias y desastres que puedan presentarse en el Estado, es que el Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato y sus Municipios se actualiza permanentemente y se le da difusión a través de la página web <http://proteccioncivil.guanajuato.gob.mx/atlas.php> con lo que se facilita el acceso para su consulta por todo el público interesado en conocer su contenido por este medio de difusión. Sin embargo, los Atlas de Peligros y Riesgos Municipales, Estatales y Nacional son instrumentos dinámicos que siempre se encuentran en una permanente actualización en función de la actividad diaria del ser humano y de los efectos cambiantes de la propia naturaleza.

Por ello, el tema primordial de la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, es el de exhortar a los ayuntamientos para que a través de sus unidades o dependencias en materia de protección civil mantengan actualizada la información relativa al Atlas de Peligros y Riesgos.

Es por esa razón que la diputada y los diputadas que integramos la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones solicitamos a la Asamblea enviar un respetuoso exhorto a los ayuntamientos para que actualicen la información concerniente al Atlas de Peligros y Riesgos.

Por las razones y fundamentos que de las consideraciones se desprenden, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, formula un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato, a efecto de que éstos actualicen la información concerniente al Atlas de Peligros y Riesgos.

Comuníquese el presente acuerdo a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato, para su atención.

Guanajuato, Gto., 28 de abril de 2016
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez

Dip. Leticia Villegas Nava

Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

Dip. Guillermo Aguirre Fonseca

Dip. Rigoberto Paredes Villagómez